



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°126-2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 12 ABR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N.° 432-2017-GM/MVES cursado por Gerencia Municipal,
y;

CONSIDERANDO:

Que, con ordenanza N.° 369-MVES se aprueba el reglamento de organización y funciones, ROF, de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, así como su estructura orgánica, a fin de cumplir a cabalidad los objetivos y fines que la ley le confía a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al alcalde a delegar, en su gerente municipal, las atribuciones administrativas, en tanto que, el numeral 153.4, artículo 153° de la ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, obliga a la administración, ante el extravío de un expediente, a reconstruir el mismo, independientemente de la solicitud del interesado, debiendo aplicar, en lo que fuera aplicable, las reglas contenidas en el artículo 140° del código procesal civil;

Que, con memorando de vistos, la Gerencia Municipal recomienda la desconcentración de dicha obligación legal, debido a la alta carga del despacho de alcaldía y a fin de proceder en consecuencia con la política nacional de modernización del Estado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR en EDGAR JESÚS HINOJOSA ALARCÓN, gerente municipal, la facultad para declarar el extravío y ulterior recomposición de los expedientes administrativos, independientemente de la solicitud del administrado.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE